DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19551
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER18537. EVENTO SIRE 5423223

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Verónica Lucia Castro Chiguazuque** Contratista gestión policiva y jurídica de la Alcaldía Local de Sumapaz.
CAT	04	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	22 de septiembre de 2023	**HORA:**	12:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1**: Finca La Esperanza **P2**: Finca Azuzena	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	**P1**: 3.835473, -74.380296 **P2**: 3.833097, -74.389401				
SECTOR CATASTRAL:	Vereda San José	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	200 m^2				
UPR:	5 – Río Sumapaz	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	6				
LOCALIDAD:	19 – Sumapaz	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	2
CHIP:	**P1**: AAA0255ZRZM **P2**: AAA0156THWF	**PREDIOS EVALUADOS**	2				
AREA INSPECCIONADA:	130 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-49898				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con

restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo estructural.

6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados se encuentran ubicados en zona rural de la Vereda San José de la Localidad de Sumapaz. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1060 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; los predios objeto de la consulta presentan cobertura de amenaza media por movimientos en masa y no presentan amenaza inundación por desbordamiento. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-15874 de junio del 2021, en el cual se identificaron condiciones de encharcamiento asociados al cauce de la Quebrada El Trigo, en ambos predios, recomendando la intervención del cauce para mitigación del riesgo.

7. LOCALIZACIÓN

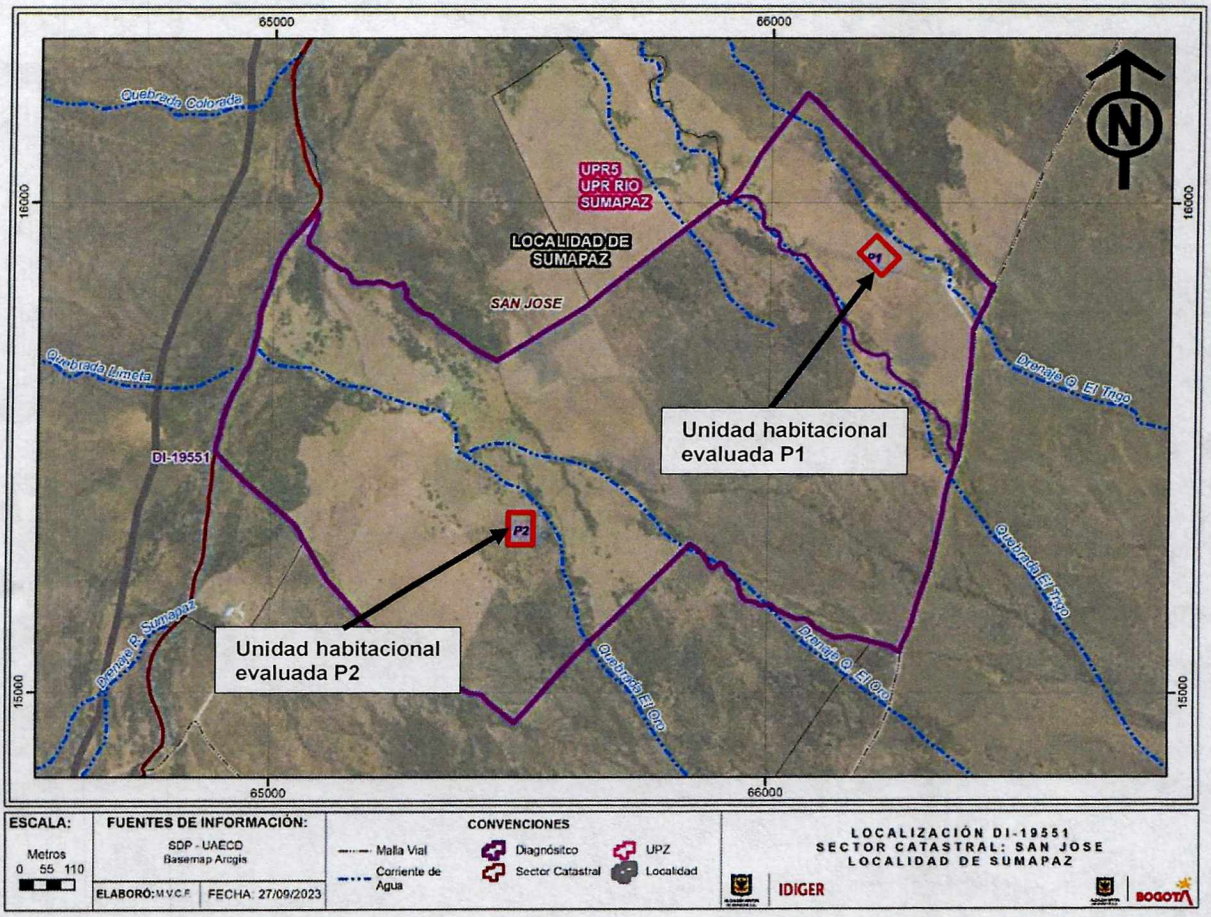


Imagen 1. Ubicación de las unidades habitacionales evaluadas en la vereda San José de la Localidad de Sumapaz.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 22 de septiembre de 2023, a las edificaciones ubicadas en las fincas La Esperanza (P1) y Azucena (P2) ubicadas, en la Vereda San José de la Localidad de Sumapaz; encontrando que el sector pertenece a una zona rural, con vía principal en afirmado, en suelo relativamente plano, en torno a cauces y drenajes de las quebradas El Trigo y El Oro, tributarias del Río Sumapaz.

P1: En el punto se emplaza una vivienda de un nivel construida con muros de cerramiento en mampostería confinada y en tablas de madera. La vivienda se ubicada a unos 150 m de la vía veredal, donde se encuentra una obra hidráulica para la conducción de uno de los cauces de la quebrada El Trigo, por la parte posterior de la vivienda. De acuerdo con lo recomendado en el Diagnóstico Técnico DI-15874, se verifica la intervención adelantada por la Alcaldía Local, correspondiente a la reconducción de aguas de escorrentía de la quebrada, mediante el dragado y cortes a la ribera del cauce (Ver fotos 1 y 2). En consecuencia, se verifica que la vivienda ya no presenta la condición de riesgo documentada en el DI-15874 asociada a los encharcamientos observados en la parte posterior de la vivienda (Ver fotos 3 y 4).

P2: En el punto se ubica una vivienda de un nivel, construida en muros de adobe, bahareque, elementos de madera y placa de contrapiso en concreto. La vivienda se ubica en una zona inundable, en torno a cauces de escorrentía superficial. De acuerdo con lo recomendado en el Diagnóstico Técnico DI-15874, se verifica la intervención adelantada por la Alcaldía Local, correspondiente a la reconducción de aguas de escorrentía de la quebrada El Oro, mediante el dragado y cortes a la ribera del cauce (Ver fotos 5 y 6). En consecuencia, se verifica que la vivienda no presenta la condición de riesgo documentada en el DI-15874 asociada a los encharcamientos observados en torno a la vivienda (Ver foto 7).

De otra parte, se observa el aumento en los daños asociados a vetustez y falta de mantenimiento generalizado en la unidad habitacional, la cual presenta cielorrasos con amarres deficientes, humedades en algunos muros y desgaste en los elementos de madera que componen la vivienda (Ver foto 8). El daño más significativo corresponde a la pérdida de verticalidad y desprendimientos de material en uno de los muros de cerramiento en adobe, al costado nororiental de la vivienda, permitiendo el paso de la luz exterior hacia el interior de la vivienda y generando riesgo de colapsos parciales o totales para las dos habitaciones ubicadas junto a dicho muro (Ver fotos 9, 10 y 11). Otra condición de riesgo identificada, corresponde al estado de deterioro de los elementos de madera que conforman el puente de acceso a la unidad habitacional, los cuales presentan desgaste y pérdida parcial del suelo de soporte de los troncos principales, sin que se encuentre comprometida de manera inminente su funcionalidad (Ver foto 12).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas
- Vetustez y ausencia de mantenimientos a la edificación.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

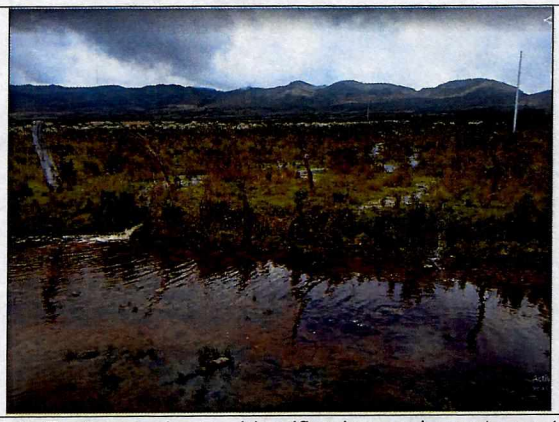


Foto 1. Encharcamientos identificados en la parte posterior del predio P1 en junio de 2021

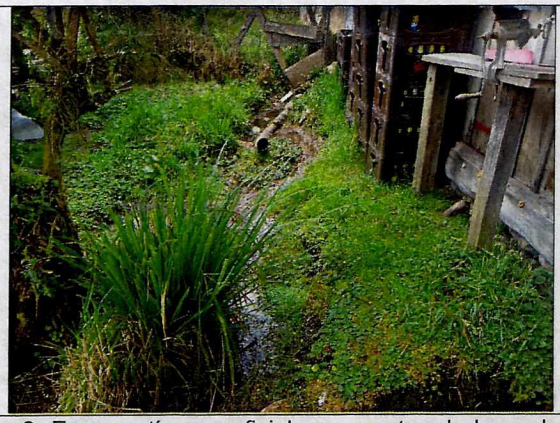


Foto 2. Escorrentía superficial con aportes de la quebrada El Trigo en la parte posterior del predio P1 en junio de 2021.



Foto 3. Aumento de la capacidad y reconducción de la quebrada en la parte posterior de P1 en septiembre de 2023

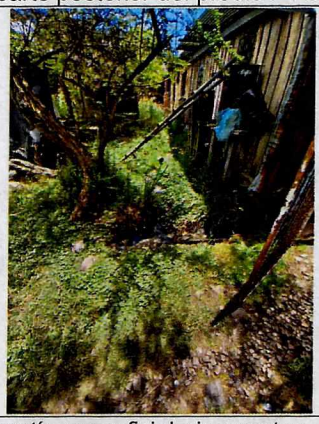


Foto 4. Escorrentía superficial sin aportes de la quebrada, en la parte posterior del predio P1 en septiembre de 2023



Foto 5. Encharcamientos identificados en la parte posterior del predio P2 en junio de 2021



Foto 6. Escorrentía superficial con aportes de la quebrada El Oro en torno al predio P2 en junio de 2021.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Foto 7. Aumento de la capacidad y reconducción de la quebrada en torno al predio P1 en septiembre de 2023



Foto 8. Vetustez, falta de mantenimiento y daño en muro de cerramiento al costado nororiental de la vivienda.



Foto 9. Pérdida de material en muro de cerramiento del costado nororiental y deterioro en la cubierta.



Foto 10. Pérdida de verticalidad y pérdida de material al exterior del muro de cerramiento al costado nororiental.

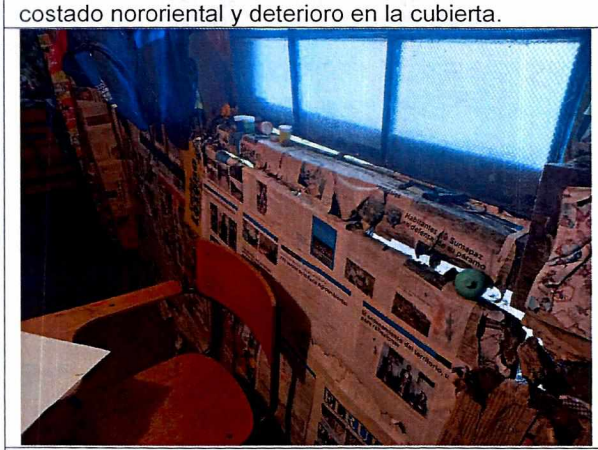


Foto 11. Pérdida de verticalidad y pérdida de material al interior del muro de cerramiento al costado nororiental.



Foto 12. Daño generalizado en los elementos que componen el puente de acceso a la unidad habitacional.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Finca La Esperanza	Lucila Orjuela de Morales	Mampostería, columnas en concreto y elementos de madera.	Habitacional	Leve
2	Finca Azuzena	Jhonny Javier Morales	Mampostería, columnas en concreto y elementos de madera.	Habitacional	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños observados en el predio P2.
- Colapsos parciales de elementos constructivos del muro de cerramiento al costado nororiental, del predio P2.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de las unidades habitacionales ubicadas en la finca La Esperanza (P1) y finca Azuzena (P2) en la Vereda San José de la Localidad de Sumapaz, el día 22 de septiembre de 2023.
- Recomendación de restricción de uso de las dos habitaciones ubicadas al costado nororiental de la unidad habitacional emplazada en la Finca Azuzena, en la Vereda San José de la Localidad de Sumapaz, debido a los daños observados, pérdida de material, falta de mantenimiento y vetustez del muro de cerramiento ubicado en ese costado.

Tabla 2. Formato de recomendación de restricción de uso emitido en atención al Evento SIRE 5423223

No.	DIRECCIÓN	N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
1	Finca Azuzena	9565	22/09/2023	Jhonny Javier Morales	Restricción

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la unidad habitacional emplazada en la Finca La Esperanza (P1), no se encuentran comprometidas en la actualidad por los encharcamientos asociados a la quebrada el Trigo documentados en el Diagnóstico Técnico DI-15874 de junio de 2021.

- Si bien la estabilidad y habitabilidad global de la unidad habitacional correspondiente a la Finca Azuzena (P2), no se encuentran comprometidas en la actualidad, si se encuentra comprometido el espacio de las dos habitaciones adyacentes al muro de cerramiento nororiental que presenta daños.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A el(los) responsable(s) de la unidad habitacional ubicada en la Finca La Esperanza (P1) en la Vereda San José de la Localidad de Sumapaz, adelantar las acciones de mantenimiento preventivo y rutinario a la edificación, con el ánimo de garantizar su óptimo funcionamiento.

- A el(los) responsable(s) de la unidad habitacional ubicada en la Finca Azuzena (P2) en la Vereda San José de la Localidad de Sumapaz, garantizar la restricción de uso de las dos habitaciones ubicadas al costado nororiental de la vivienda, hasta tanto se adelanten las acciones correctivas a que haya lugar, con el ánimo de garantizar la estabilidad y funcionalidad de dicho muro.

- A el(los) responsable(s) de la unidad habitacional ubicada en la Finca Azuzena (P2) en la Vereda San José de la Localidad de Sumapaz, adelantar las acciones de mantenimiento correctivo a que haya lugar en el muro de cerramiento del costado nororiental a la unidad habitacional.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

- A la Alcaldía Local de Sumapaz, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático